



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Gloria Eugenia Ocampo Vélez
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones – Protección S.A – Porvenir S.A -
Radicado	05001310502520210016000
Auto Interlocutorio No.	098
Decisión/Temas	Concede recurso de apelación.

Por haberse presentado dentro del término y cumplir con los presupuestos del artículo 65 del C. P. del T. y de la Seguridad Social, SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto y sustentado por el apoderado judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones - en el que solicita se revoque por el superior la decisión adoptada por este despacho en auto interlocutorio N°055 del 16 de febrero del presente año, mediante el cual no se accedió a la solicitud de declarar nulo o dejar sin efecto la notificación por conducta concluyente realizada a esta codemandada en auto del 3 de diciembre de 2021 y consecuentemente se tuvo por no contestada la demanda por parte de Colpensiones.

Por lo anterior, este Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de La Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones - en contra del auto del 16 de febrero de 2022, mediante el cual no se declaró nula la notificación por conducta concluyente realizada a esta codemandada y en su lugar se dio por no contestada la demanda.

SEGUNDO: REMITIR el expediente de manera digital a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE





CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

abogadojlroldan@gmail.com
geocampo@tigo.com.co
abogados@lopezasociados.net
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
notificacionesjudiciales@litigando.com
maria.galeanog@aliados.proteccion.com.co
alejo2146@hotmail.com
palacioconsultores@ensambles.com
palacioconsultores@gmail.com
palacioconsultores.colp@gmail.com
maryazulu@gmail.com

L.O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados 033-
04/03/2022

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendón López
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Código de verificación: **7671a9b3a82425cf22cd72a0c332aabff438e58798ad2bbda8f4e46c94d83190**

Documento generado en 03/03/2022 05:03:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>